

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 26 de septiembre del 2022. Armenia Q., noviembre 16 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

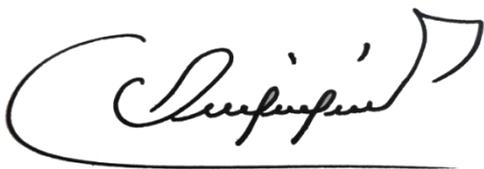
Armenia Q., noviembre dieciseis del dos mil veintidós.

Por ser procedente la solicitud que antecede, se **ACEPTA LA CESION** del crédito que la sociedad **BANCOLOMBIA S.A.** hace a favor del **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA** en el presente proceso **Ejecutivo** promovido por **BANCOLOMBIA S.A.**, y actúa como Subrogatario el **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.** en contra del señor **ALVARO BUSTAMANTE GIL**, respecto de los derechos de crédito vinculados al presente proceso y en el porcentaje que le corresponda a la sociedad que actúa como demandante, como quedó estipulado en el documento contentivo de la negociación celebrada entre las partes.

En consecuencia, téngase como subrogatario del crédito y sus garantías a **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1667 del Código Civil.

Se dispone requerir a la cesionaria para que constituya apoderado para que la represente en el presente asunto.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de noviembre de 2022. No. 204.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4067767d973af79a332c0475e066f2c213325575afca925c5069c0f14dbacf9**

Documento generado en 15/11/2022 07:14:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>